



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Evaluación Educativa y Formación
Profesional

INSTRUCCIONES PARA LOS ESTUDIANTES SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2020-2021

1. **Todos los estudiantes admitidos para la realización de las pruebas** de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al curso 2020-2021 se deberán presentar en el AULARIO NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, Edificio 30.Campus de Espinardo,30.100 Murcia, el día 12 de julio de 2021 **a las 08:45 horas** para proceder a su identificación, llamamiento y distribución en las respectivas aulas.

En el tablón de anuncios de dicho aulario y en el Hall de entrada estarán expuestas las listas con la distribución de los estudiantes por aulas, según la asignatura troncal elegida para el tercer ejercicio. Estos deberán dirigirse al aula asignada para identificarse y acceder a la misma.

2. La prueba se desarrollará según el siguiente horario:

Primer ejercicio, de 09:15 a 10:45. Análisis y comentario de un texto de carácter histórico, literario o histórico-literario, relativo a los contenidos de segundo curso de Bachillerato, y respuesta a cuestiones relacionadas con el mismo.

Descanso, de 10:45 a 11:00.

Segundo ejercicio, de 11:00 a 12:30. Análisis de un texto perteneciente a la lengua extranjera elegida por el estudiante de entre las cursadas en segundo curso de Bachillerato y consignada previamente en la inscripción, así como respuesta a cuestiones de carácter cultural, literario o gramatical relacionadas con el mismo. El ejercicio se realizará en el idioma correspondiente y sin ayuda de diccionario.

Descanso, de 12:30 a 13:00.

Tercer ejercicio, de 13:00 a 14:30. Desarrollo de un tema y/o respuesta a cuestiones y/o ejercicios prácticos sobre los contenidos de la materia troncal elegida por el estudiante, de entre las cursadas en segundo curso de Bachillerato y consignada previamente en su inscripción.

3. Si algún alumno presenta algún tipo de discapacidad visual, auditiva o motora, o precisara algún tipo de adaptación para la realización de algún ejercicio de la prueba, deberá comunicarlo al presidente del Tribunal con antelación suficiente, con el fin de que se puedan tomar las medidas oportunas.
4. Los estudiantes vendrán provistos del **DNI, NIE o pasaporte** para poder acceder a las pruebas, y deberán mantenerlo visible sobre la mesa durante las mismas.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Evaluación Educativa y Formación
Profesional

5. Los ejercicios que componen la prueba se presentarán en sobre cerrado en la sede de la celebración de las pruebas. Una vez iniciado el ejercicio, los estudiantes **no podrán abandonar el aula antes de transcurrida media hora**. A partir de ese momento no se permitirá el acceso al aula a ningún estudiante que pudiera llegar con retraso.
6. Los ejercicios deberán ser realizados en tinta azul o negra. La utilización de otros colores, o de signos que pudieran resultar identificativos llevarán consigo la eliminación del candidato.
7. El uso de libros, apuntes u otros elementos auxiliares, así como la comunicación entre estudiantes, esta rigurosamente prohibido. Tampoco se permitirá la utilización de ningún tipo de dispositivo electrónico (teléfonos móviles, mp3, mp4, ipod, pda, relojes inteligentes, etc.). **Los teléfonos móviles deberán estar desconectados y guardados en lugar no visible durante la realización de los ejercicios**. El incumplimiento de esta norma supondrá la expulsión inmediata del ejercicio y su calificación con cero puntos.
8. No está permitido el uso de diccionario en el ejercicio de Lengua Extranjera.
9. En Griego II se podrá utilizar diccionario (incluida la parte de gramática), En Latín II se podrá usar diccionario pero no la parte de gramática. En Latín II y Griego II el nivel de los textos a traducir será acorde al trabajado, pero los textos serán diferentes.
10. Podrá utilizarse calculadora, no gráfica ni programable, en Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Física, Química y Economía de la Empresa. Podrá utilizarse la tabla de distribución normal y binomial, que será facilitada por el Tribunal.
11. Para realizar el ejercicio de Dibujo Técnico II es necesario el siguiente material: lápiz o portaminas de distintas durezas, borrador, regla milimetrada, escuadra, cartabón y compás.
12. Para realizar el ejercicio de Diseño, el alumnado puede llevar lápices, tijeras, rotuladores, reglas y papeles texturados, pero no con dibujos impresos. Si pretende utilizar alguna técnica húmeda (pastel, acuarelas, tinta) o lápices de colores, pueden llevar papel A4 de alto gramaje que soporte adecuadamente dichas técnicas.
13. Cada uno de los tres ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios y se expresará con dos cifras decimales. Si un estudiante no entregara uno de los ejercicios, será calificado en el mismo con cero puntos.
14. Para poder ser propuesto para Premio Extraordinario de Bachillerato, el estudiante deberá haber alcanzado en cada ejercicio al menos 5 puntos, **así como una calificación global, haciendo la media aritmética de los tres ejercicios, igual o superior a 9 puntos**.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Evaluación Educativa y Formación
Profesional

15. En todos los ejercicios que componen la prueba se valorará la corrección de las respuestas, la calidad y la claridad de la exposición, la estructuración del ejercicio, la propiedad del vocabulario y la ortografía.
16. **El Acta de Calificaciones provisionales se publicará, por parte del Tribunal Evaluador, el día 20 de julio de 2021** en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, así como en la web *www.carm.es/educacion* (área temática *Ordenación Académica > Premios > Premios Bachillerato > Premios Extraordinarios de Bachillerato > Premios Extraordinarios Bachillerato 2020-2021*).
17. Los candidatos o sus representantes legales (si fueran menores de edad) **podrán presentar reclamación por escrito** contra la calificación obtenida en todos o en cada uno de los ejercicios realizados, mediante instancia dirigida al Presidente del Tribunal de los Premios Extraordinarios de Bachillerato, los días 21 y 22 de julio de 2021, ambos incluidos.

Las reclamaciones serán presentadas preferentemente en el Registro de la OCAG de la Consejería de Educación y Cultura o a través del Registro Electrónico Único de la sede electrónica de la CARM (*sede.carm.es*), así como por cualquiera de los medios y lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las reclamaciones se remitirán al órgano instructor del Procedimiento:

Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional
Jefe del Servicio de Ordenación Académica
ÓRGANO INSTRUCTOR DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO
Gran Vía Escultor Salzillo 32, Esc. 2ª, Planta 4ª (Edif. Galerías)
30005 Murcia

Una vez cursada la reclamación, el interesado o su representante legal (si este fuera menor de edad) enviará copia de la misma al correo electrónico: ordenacion.academica@murciaeduca.es, debidamente sellada y fechada, a efectos de agilizar el procedimiento.

18. **El Acta de Calificaciones definitivas se publicará, por parte del Tribunal Evaluador, el día 26 de julio de 2021** en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, así como en la web *www.carm.es/educacion* (área temática *Ordenación Académica > Premios > Premios Bachillerato > Premios Extraordinarios de Bachillerato > Premios Extraordinarios Bachillerato 2020-2021*).

Murcia, julio de 2021

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL